



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021 - 90464424-- -APN-DPFE#MAD - ADJUDICACIÓN - SDC N° 06/2021 Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos.

VISTO el Expediente EX-2021 - 90464424-- -APN-DPFE#MAD, el Decreto N°1645/2015 y las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión" y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de préstamo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), fue aprobado mediante el Decreto 1645/2015 de fecha 11 de agosto de 2015.

Que atento a la necesidad de contribuir al fortalecimiento productivos de comunidades de la provincia de Santiago del Estero, el Proyecto contempla la adquisición de material apícola vivo (núcleos), se dio origen al proceso Solicitud de Cotizaciones N° 06/2021 para la adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC's del Proyecto Bosques Nativos.

Que el presupuesto estimado para dicha contratación asciende a la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS con 40/100.- (USD 48.422,40.-).

Que dicho proceso de adquisición se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo al respectivo Documento del Proyecto suscripto entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y a la publicación de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Inversión" (versión agosto 2018).

Que el comité de evaluación tomó la intervención correspondiente mediante Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendación para la adjudicación del contrato de firmado con fecha 28 de octubre del corriente (IF-2021-103996002-APN-SPARN#MAD).

Que mediante la RS-2020-57653925-APN-MAD el Sr. Martín H. Mónaco ocupa el cargo de Director Nacional de Bosques de la SECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL EN RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Que mediante el Anexo F1 plasmado en el IF-2021-20300204-APN-DPFE#MAD la Directora Nacional del Proyecto estableció el cuadro de delegación de firmas para el Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Préstamo BIRF N° 8493 PNUD ARG 15/004, y según lo establecido en el Acuerdo suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD, firmado el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en favor de Martín H. Mónaco en su calidad de Coordinador General del Proyecto.

Que la Dirección de Administración Financiera y Presupuestaria de Proyectos ha elaborado el informe detallando lo actuado.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO y CONTABILIDAD del MINISTERIO de AMBIENTE y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que ha tomado debida intervención en las presentes actuaciones la SECRETARIA de POLITICA AMBIENTAL en RECURSOS NATURALES del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE aprobando el informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 7 de fecha 10 de diciembre de 2019, modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto 438/92), de acuerdo al Punto 12 del Artículo 23 octies, como así también lo dispuesto por la Ley N° 23.396, las “Instrucciones para la aplicación de las pautas y procedimientos del PNUD en Proyectos de Implementación Nacional”, el ProDoc correspondiente al Proyecto PNUD ARG 15/004, y el Anexo F1 de Delegación de Firmas.

Por ello,

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA DE PROYECTOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Apruébase el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la Solicitud de Cotizaciones N° 06/2021 “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad” del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad, Préstamo BIRF N° 8493 PNUD ARG 15/004.

ARTÍCULO 2°. – Adjudíquese a la firma APÍCOLA MELISA los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del proceso Solicitud de Cotizaciones N° 06/2021 “Adquisición de 390 núcleos, material apícola vivo, para la Provincia de Santiago del Estero, en el marco de los PIC’s del Proyecto Bosques Nativos y Comunidad”, por la suma de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL.- (\$ 4.680.000.-), IVA incluido.

ARTÍCULO 3°. – Elabórase el Contrato correspondiente a la adjudicación mencionada en el artículo N° 2 y cúmplase con todos los trámites inherentes a la misma, debiendo elevarla al suscrito para su firma, una vez firmada por el proveedor adjudicatario.

ARTÍCULO 4°. – El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado en la fuente de financiamiento 22.

ARTÍCULO 5°. – Comuníquese y archívese.